

CLAUSULA VINCULADA A COBERTURA DE GARANTIA MECANICA (TEXTO PARTICULAR)

ADICIONAL DE COBERTURA – GARANTIA MECANICA.

FRANQUICIA DEDUCIBLE PARA ESTA COBERTURA: USD 150 (DOLARES USA CIENTO CINCUENTA), EN TODO Y CADA SINIESTRO.

LIMITE DE LA COBERTURA: USD 3.000 (DOLARES USA TRES MIL) POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL, CON TOPE MAXIMO DE TRES EVENTOS POR VIGENCIA ANUAL.

SERVICIO PRESTADO POR URUGUAY ASISTENCIA S.A.

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO DEBE COMUNICARSE AL 2915 5555, DE LUNES A VIERNES, DE 09:30 A 17:00.-